ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 169/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guarda la acción de inconstitucionalidad citada al rubro. Conste.

## Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Visto el estado procesal, toda vez que en sesión de uno de septiembre de dos mil veinticinco tomaron protesta las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, fracción II², de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y **SEXTO** Transitorio³ del Acuerdo General 1/2025 (12a.) del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **túrnese este asunto a la Ministra**, quien actuará como ponente en este asunto.

Artículo 24. Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> **Artículo 20.** Son atribuciones del Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

II. Tramitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> **SEXTO**. Por decisión del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a fin de aprovechar el conocimiento y estudio de los asuntos turnados a las Ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, en la anterior integración, se determina que continúen con el conocimiento de dichos asuntos, sin que sea necesario un nuevo acuerdo de returno. Asimismo, a las personas Ministras María Estela Ríos González y Giovanni Azael Figueroa Mejía, les corresponderán los asuntos turnados a las ponencias de los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Juan Luis González Alcántara Carrancá, respectivamente, previo acuerdo de returno.

El mismo tratamiento deberá darse a las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales turnadas para instrucción, con excepción del Ministro Presidente a quien no se le turnarán para instrucción y elaboración de proyectos.

Los restantes y de nuevo ingreso se returnarán a través del sistema correspondiente por categoría entre las demás ponencias, conforme a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 y al orden cronológico de ingreso de su presentación, hasta que se equilibren las cargas de trabajo.

Asimismo, la asignación de los asuntos que conocerá cada ponencia se publicará en los medios electrónicos oficiales y en los estrados, para efectos de transparencia y publicidad.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 169/2024

Lo anterior, atendiendo al orden cronológico de ingreso de este asunto y al número de votos obtenidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 169/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 748497

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	T					
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	SASF820211HOCNNR06				
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T02:06:03Z / 04/09/2025T20:06:03-06:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			$\langle \rangle$	
	Cadena de firma					
	1c e9 2e d1 86 cb 1f 7e 57 d0 c7 99 f5 c3 bc 35 5e 97 7a 6b 80 df a6 f4 d2 42 f0 c7 46 45 p8 f8 e7 b3 b4 e9 e3 b5 e0 8a ba 91 07 8c 44 df					
	71 a6 24 72 22 f9 0d 93 28 cc 01 e4 76 b4 99 d8 80 92 e4 89 ae 5c 9c 47 07 98 55 c0 8b 78 c6 73 3d b3 e5 6a 1b 36 7a 32 ca df 43 84 77					
	63 3c e4 d9 be 02 6b fb 80 6b 06 ef d2 61 8c 08 ec fb 50 6a 06 a7 6c bb 2c 1e 6b d4 bc 11 a5 e9 3b e7 4e 73 4a 68 3a dc f5 6d 8c 3c f1 6					
	3b d8 8f b9 33 46 00 f5 87 0d fd c4 8a 15 3c 11 8f 83 39 99 3a 16 30 d5 ab f2 8f 21 27 e6 1c 55 d4 66 c8 d7 5f 65 23 9e 1f 42 2a da 1b cd					
	95 79 cb bf 0a 98 24 f1 b5 fb 1f d8 6c 1c 00 c4 92 21 07 3c df ef 19 b1 40 f2 7d 4d 9f 08 60 74 47 c7 4b 25 8c 93 7d 30 90 66 ae 80 02 76					
	f0 a6 3e 5a 3b 2c a1 02 8f 6b 02 2f 8e 9c a8 22 07 5d 34 a9 84 73 99/5b d0 86 e4					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T02:06:03Z/ 04/09/2025T20:06:03-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T02:06:03Z / 04/09/2025T20:06:03-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC	<i>]</i>			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	445606				
	Datos estampillados	7ADF441348A3938563F8D07465EDDA861014FF86AB	10BE232C2E8I	EE854	4D0CAEE5F	
Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	certificado		Jugania	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:30:11Z / 05/09/2025T17:30:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	4b 78 b0 88 3e ea 47 78 90 df Ø7 04 10 d0 e5	ae e1 5e c2 7e 73 73 0a 87 ab ad ac 98 6e 01 43 73 e3	16 b2 ec 6d 8a	6b ef 7	e e7 81 bc 50	
	8c 64 5e 6e f9 d5 b4 b6 1f a0 c0 44 e7 82 18 6a 2c 87 ce 5b 72 09 54 ed d3 c7 97 e3 51 ca 50 17 be f9 0f a4 52 09 60 e1 3f 56 ae 28 d9 a					
	25 f9 aa b7 8c 60 df c4 52 44 87 49 33 78 a3	1b e5 f7 f7 ac 79 36 50 d1 a6 51 f8 fe e9 49 fb c7 8a 36 1	2 a9 04 76 2f c	2 cd 95	35 ec c0 e6	
	1	i2 48 28 a3 c8 84 90 f9 61 02 7a 9d a5 bd f5 d4 be 7e 7f 3				
		0c 4a 02 8c 80 79 cd 9e 82 6d 11 63 48 e2 5a 49 be 3b f6				
	bb 73 6e df f1 4b 43 8f 11 32 5e 79 19 d3 85 ad 76 e7 1b 58 25 1f 25 dc 8e 28 c6 6a dd da 59 98 af c1 ca ee f6 18 33 20 88 40 63 82 9d e					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:30:11Z / 05/09/2025T17:30:11-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Juc	licatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:30:11Z / 05/09/2025T17:30:11-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de l	a Nacio	ón	
	Identificador de la secuencia	4491/10				
	Datos estampillados	243AA0A93F63F6C49FA3019D35926F68AC7CAB575E	BDD1D3607E	CA05	11AF290D4D	